



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución N° 53/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación de la alumna Sabrina Selene MATHIEU, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 53/2015 de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 53/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y convalidar la aprobación de la asignatura Estadística y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

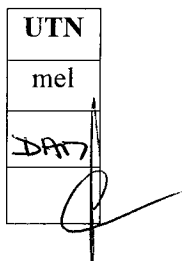


Costos, antes de Química, a la alumna Sabrina Selene MATHIEU, Legajo N° 1535, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Seguridad IV, antes de regularizar su correlativa Seguridad III, y de Estudio del Trabajo y Ergonomía, antes de aprobar Seguridad I, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2356/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior